

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE DERECHO



TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
MODALIDAD:
ARTICULO CIENTÍFICO
TEMA:
“VULNERACIÓN A LA EDUCACIÓN DE NNA CON DISCAPACIDAD POR FALTA DE
DOCENTES ESPECIALIZADOS”

AUTOR:
MENDOZA VERA MARIA CAROLINA

TUTOR:
DR. MAURO ANTONIO CARRERO PIRELA. PhD
MANTA - ECUADOR

DECLARACIÓN DE AUTORIA

El trabajo de grado denominado “**VULNERACIÓN A LA EDUCACIÓN DE NNA CON DISCAPACIDAD POR FALTA DE DOCENTES ESPECIALIZADOS**” ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas de derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

A handwritten signature in blue ink that reads "Carolina Mendoza". The script is cursive and fluid.

María Carolina Mendoza Vera
Autora

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR	CÓDIGO: PAP-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	Página 1 de 1
		REVISION 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado el Trabajo de Integración Curricular Artículo Científico bajo la autoría del estudiante **Mendoza Vera María Carolina**, con número de cédula 1317313292, legalmente matriculado en la Carrera de Derecho, períodos académicos: 2026-1, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del artículo científico es **“VULNERACIÓN A LA EDUCACIÓN DE NNA CON DISCAPACIDAD POR FALTA DE DOCENTES ESPECIALIZADOS”**, el mismo que ha sido aceptado y publicado en la revista científica REINCISOL: Revista de Investigación Científica y Social.

[https://doi.org/10.65835/reincisol.V6\(10\)1642](https://doi.org/10.65835/reincisol.V6(10)1642)

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 24 de julio de 2026. Lo certifico,



Mauro Antonio
Carrero Pirela



Dr. Mauro Antonio Carrero Pirela, PhD
Tutor

Vulneración a la educación de NNA con discapacidad por falta de docentes especializados

Violation of the education of children and adolescents with disabilities due to a lack of specialized teachers

Para citar este trabajo:

Mendoza, M. y Carrero, M. (2026). Vulneración a la educación de NNA con discapacidad por falta de docentes especializados. *Reincisol*, 6(10), pp. 1642. [https://doi.org/10.65835/reincisol.V6\(10\)1642](https://doi.org/10.65835/reincisol.V6(10)1642)

Autores:

María Carolina Mendoza Vera

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Ciudad: Manta, País: Ecuador

Correo Institucional: e1317313292@live.ulead.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-9843-4954>

Mauro Antonio Carrero Pirela

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Ciudad: Manta, País: Ecuador

Correo Institucional: mauro.carrero@uleam.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2730-7155>

RECIBIDO: 19 mayo 2026

ACEPTADO: 16 junio 2026

PUBLICADO: 08 julio 2026

Resumen

El derecho a la educación se constituye como un derecho inherente, y fundamental, mismo que debe ser garantizado en condiciones de igualdad y sobre todo sin discriminación, no obstante, en Ecuador existen limitaciones en la implementación de una educación inclusiva, y esto se basa en una falta o insuficiencia de disponibilidad de docentes que se encuentren especializados para entender a estudiantes con discapacidad. El presente artículo tuvo como objetivo analizar la vulneración del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para ello se desarrolló una investigación con un enfoque cualitativo documental y un alcance descriptivo analítico, la misma que tuvo una revisión a la literatura científica y datos estadísticos oficiales emitidos por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). En donde los resultados lograron evidenciar una desproporción entre el número de estudiantes con discapacidad y la disponibilidad de docentes especializados, así como la persistencia de barreras pedagógicas. Asimismo, se identificó una brecha entre el reconocimiento normativo del derecho a la educación inclusiva y su aplicación efectiva en el sistema educativo.

Palabras clave: Derecho a la educación, educación inclusiva, discapacidad, docentes especializados, atención educativa especializada.

Abstract

The right to education is an inherent and fundamental right that must be guaranteed under conditions of equality and, above all, without discrimination; however, in Ecuador, there are limitations to the implementation of inclusive education stemming from a lack or insufficiency of teachers specialized in supporting students with disabilities. This article aimed to analyze the violation of the right to education for children and adolescents with disabilities. To this end, research was conducted using a qualitative documentary approach and a descriptive-analytical scope, involving a review of scientific literature and official statistical data issued by the Ministry of Education and the National Council for Disability Equality (CONADIS). The results revealed a disproportion between the number of students with disabilities and the availability of specialized teachers, as well as the persistence of pedagogical barriers. Furthermore, a gap was identified between the legal recognition of the right to inclusive education and its effective implementation within the educational system.

Keywords: Right to education, inclusive education, disability, specialized teachers, specialized educational support.

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, tal como lo reconoce nuestra Constitución en su artículo 26, que lo establece como deber primordial garantizarlo. El Código de la Niñez y Adolescencia (2003), en su artículo 42, establece que los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo y obliga a las instituciones a realizar adaptaciones físicas y pedagógicas. Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24, determina que los Estados aseguren un sistema de educación inclusivo.

La vulneración del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad es, lamentablemente, una realidad que se vive en Ecuador. Este problema surge por la falta de docentes especializados dentro de nuestro sistema educativo para impartir conocimientos de manera acertada a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

La magnitud del problema es significativa: las cifras entre instituciones, estudiantes y docentes especializados no son proporcionales. Por esta razón, y siendo esta la realidad, resulta importante investigar para determinar las limitaciones del sistema educativo y la importancia de que cada centro educativo cuente con al menos un docente especializado, a fin de evitar prácticas poco profesionales que acarreen la vulneración del derecho a la educación y, de esta forma, garantizar la igualdad de condiciones y un aprendizaje realmente inclusivo, donde no se limiten las oportunidades y se pueda cumplir con un derecho reconocido tanto por la Constitución como por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Se busca realizar un análisis riguroso de la problemática que viven los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, para que este estudio sea un medio que evidencie cómo la inexistencia de docentes especializados afecta el ejercicio de un derecho fundamental, inherente, irrenunciable e intransferible de las personas.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente artículo se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo documental, ya que lo que se busca es comprender la realidad que experimentan niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad debido a la falta de docentes especializados, lográndose obtener una perspectiva social y normativa. Además, el artículo tuvo un tipo de estudio descriptivo y analítico con base en la situación actual del sistema educativo, obteniendo tanto las causas como las consecuencias de la problemática.

RESULTADOS

1. Fundamentos normativos y teóricos.

1.1 Fundamentos normativos.

El derecho a una educación inclusiva de los NNA con discapacidad se encuentra fundamentado en instrumentos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), establece la obligación de garantizar un sistema educativo inclusivo. En esta línea, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 3, determina los deberes primordiales del Estado, uno de ellos es garantizar el derecho a la educación sin discriminación. Del mismo modo, en el artículo 26 se establece que la educación es un deber ineludible e inexcusable del Estado; el artículo 27 menciona que será de calidad y se centrará en el ser humano. Por otro lado, el artículo 46 del mismo cuerpo normativo señala las medidas que el Estado tomará en cuanto a la integración social de quienes tengan discapacidad, mencionando que serán incorporados al sistema de educación regular. Asimismo, en el artículo 47 se establece la garantía de políticas de prevención de las discapacidades, procurando la equiparación de oportunidades y reconociendo el derecho a una educación donde se exploren sus capacidades; además, se indica que las unidades educativas regulares deben implementar un trato diferenciado y contar con normas de accesibilidad.

Estas disposiciones se refuerzan en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011), donde uno de los principios de aplicación es la inclusión, con un enfoque hacia las discapacidades, dado que son personas sujetas de derecho que

deben sortear diferentes barreras para su participación en la sociedad. Este cuerpo normativo también establece la obligación del Estado de garantizar la inclusión de docentes especializados en personas con discapacidad, además de contar con propuestas educativas flexibles.

En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2012), en su capítulo III, establece las disposiciones sobre educación, reforzando el hecho de brindar una educación sin barreras, con permanencia y participación, donde se pueda potenciar las cualidades de cada NNA que cuente con algún tipo de discapacidad. En cuanto al artículo 29 del mismo cuerpo normativo, se reconoce la existencia de un servicio educativo especializado dentro del sistema, el cual está destinado a estudiantes con discapacidad que requieran adaptaciones, previa evaluación psicopedagógica.

1.2 Fundamentos teóricos

Derecho a la educación, se manifiesta en la estricta relación existente entre el acceso a una educación de calidad y la efectiva garantía de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una vida independiente y plena (Espejo-Yasik, 2015). En una sociedad que puede caracterizarse por desigualdades sociales y económicas, el derecho a la educación se convierte en una herramienta fundamental para promover la igualdad de oportunidades.

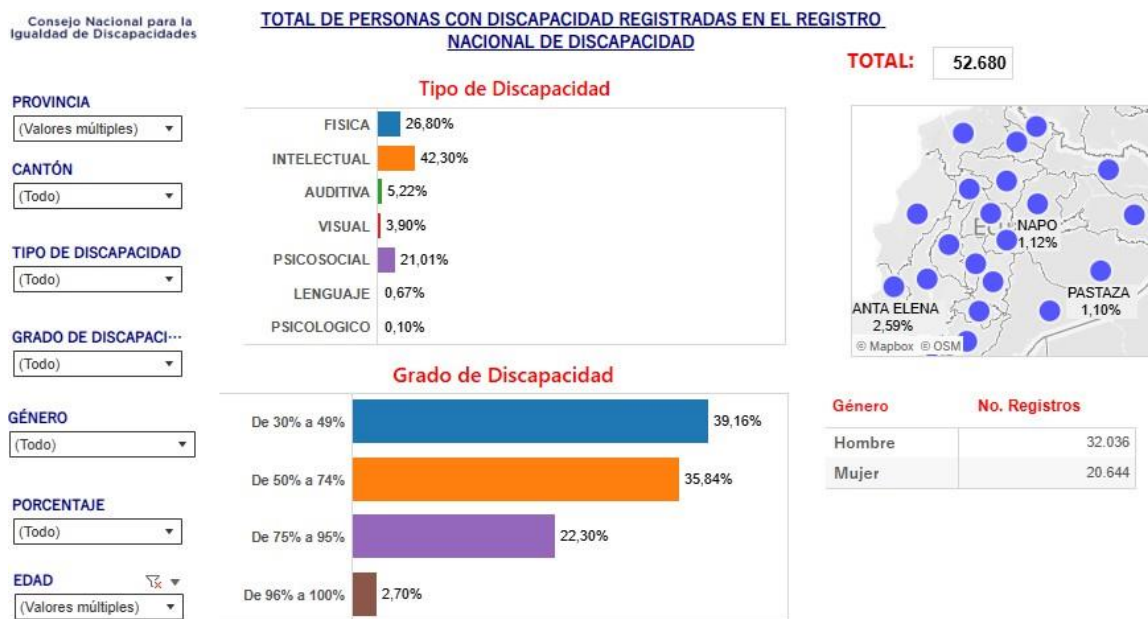
Educación inclusiva, se ha establecido como un modelo enfocado a proteger la participación de todos los estudiantes dentro del sistema educativo. Conforme a la Red Inter Agencial para la Educación en Situaciones de Emergencias (2024), es un proceso orientado a garantizar la participación, permanencia y desarrollo académico de todas las personas en igualdad de oportunidades, reconociendo la diversidad de características, capacidades y necesidades de aprendizaje presentes en el entorno educativo.

Educación especial, La educación especial se centra en atender las necesidades específicas de estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje. Su objetivo principal es proporcionar un entorno adaptado que facilite el desarrollo académico, social y emocional de estas personas (Universidad Internacional de Valencia, 2025).

Rol del docente especializado, En este marco, el docente inclusivo asume un rol activo en la creación de climas de aula positivos, basados en la confianza, la empatía y el respeto mutuo. Según Bolívar (2012, como se citó en Duta-Toapanta et al., 2025) señala que la autoridad pedagógica no se impone únicamente desde el conocimiento disciplinar, sino desde la capacidad del maestro para generar condiciones que promuevan la autonomía y el pensamiento crítico en los estudiantes.

Figura 1

Distribución de personas con discapacidad registradas en Ecuador.



Nota. Imagen tomada de *Estadísticas de discapacidad*, del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2025).

Según los datos proporcionados por el CONADIS, existe un total de 52.680 de niños, niñas y adolescentes con discapacidad registradas en el registro nacional de discapacidad, que se divide en 32.036 en género masculino y 20.644 en género femenino.

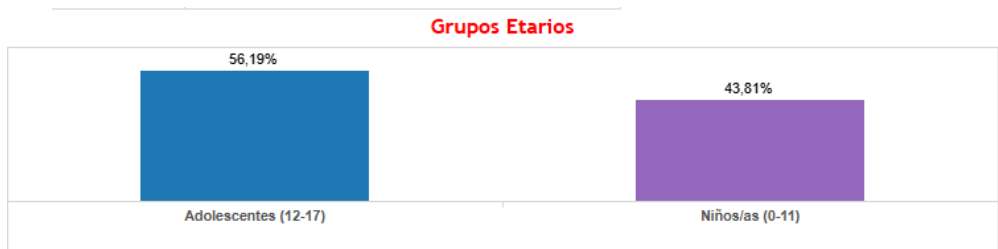
En cuanto al tipo de discapacidad, hay un 26,80 % de discapacidad física equivalente a 14.119, un 42,30 % de discapacidad intelectual que representa a

22.287, un 5,22 % de discapacidad auditiva equivalente a 2.750, un 3,90 % de discapacidad visual equivalente a 2.054, un 21,01% de discapacidad psicosocial representando a 11.066, un 0,67 % de discapacidad de lenguaje equivalente a 352 y un 0,10 % de discapacidad psicológico equivalente a 53 niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al grado de discapacidad entre el 30 % al 49 % hay un total de 20.627 que equivale a un porcentaje de 39,15 %, entre el 50% al 74 % hay un total de 18.880 que equivale a un 35,84 %, entre el 75 % al 95 % hay un total de 11.750 equivalente a un 22,30 %, y entre el 96 % al 100% hay un total de 1.423 equivalente a un 2,70 % de personas con discapacidad.

Figura 2

Distribución de niños, niñas y adolescente con discapacidad registradas en Ecuador.



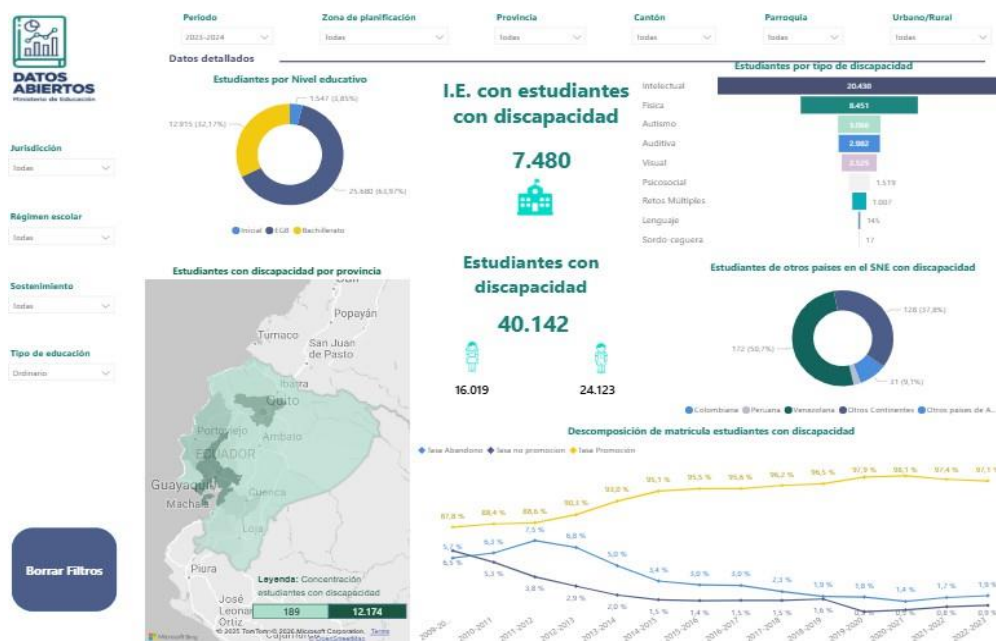
Nota. Imagen tomada de *Estadísticas de discapacidad*, del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2025).

Existen 29.602 adolescentes entre los 12 y 17 años, mientras que los niños y niñas con discapacidad suman 23.078 entre los 0 y 11 años.

UNIDADES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

Figura 3

Visualizador de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo ordinario ecuatoriano.



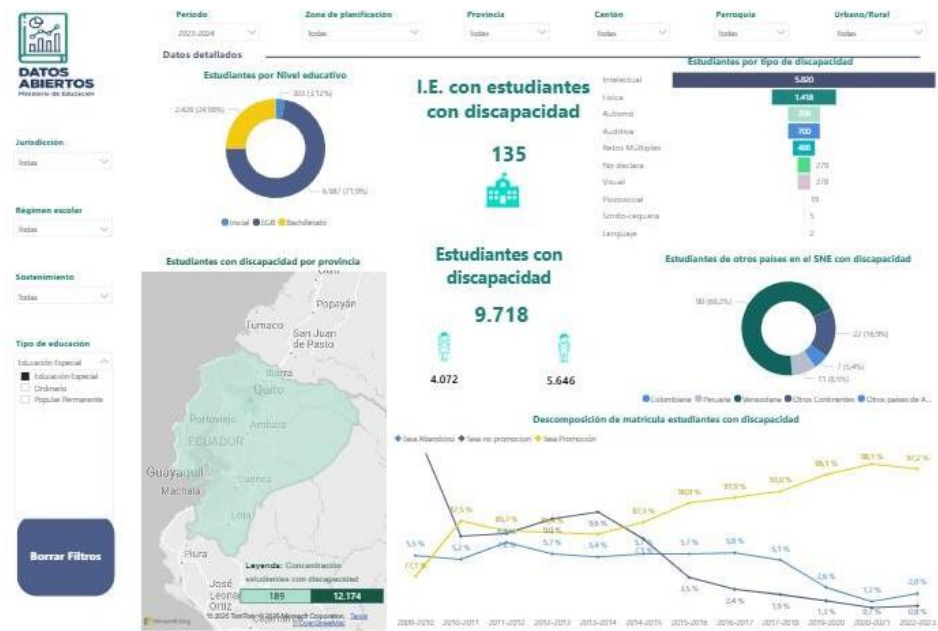
Nota. Imagen tomada de *Visualizador de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo ordinario*, del Ministerio de Educación (MINEDEC, 2025).

Ecuador cuenta con un total de 15.692 unidades educativas de tipo ordinario, de las cuales 7.480 son unidades educativas inclusivas (fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad. En ellas se distribuyen los 40.142 estudiantes con discapacidad que acceden al derecho a la educación en unidades educativas inclusivas.

UNIDADES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS

Figura 4

Visualizador Datos Abiertos del Minedec.



Nota. Imagen tomada de *Visualizador Datos Abiertos del Ministerio de Educación*, del Ministerio de Educación (MINEDEC, 2025).

En cuanto a las unidades educativas especializadas hay un total de 135 centros educativos, los cuales cuentan con 9.718 estudiantes con discapacidad que acceden al derecho a la educación especializada.

DOCENTES

Figura 5

Visualizador Datos Abiertos del Minedec.



Nota. Imagen tomada de *Visualizador Datos Abiertos del Ministerio de Educación*, del Ministerio de Educación (MINEDEC, 2025).

En cuanto a los docentes especializados hay un total de 1.924, que se dividen en 1.531 en unidades educativas fiscales, 246 en unidades educativas fiscomisionales, 92 en unidades educativas particulares y 55 en municipales.

Figura 6

Visualizador Datos Abiertos del Minedec.



Nota. Imagen tomada de Visualizador Datos Abiertos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Educación (MINEDEC, 2025).

En cuanto a los docentes en educación ordinaria, hay un total de 210.381, que se encuentran divididos en 146.529 en instituciones fiscales, 49.796 en instituciones particulares, 12.171 en instituciones fiscomisionales y 1885 en instituciones municipales.

Análisis de datos

Con los datos y cifras obtenidos de fuentes oficiales, se evidencia una posible desproporción significativa, ya que un gran grupo de estudiantes con discapacidad accede a la educación en el sistema ordinario.

Existen 52.680 niños, niñas y adolescentes con discapacidad registrados en el CONADIS. De este total, 40.142 estudiantes con discapacidad se encuentran matriculados en 7.480 unidades educativas de educación ordinaria, de un total de 15.692 unidades educativas a nivel nacional.

Estos primeros datos evidencian una desproporción considerable, ya que se está atendiendo a un gran grupo de estudiantes con discapacidad en unidades

educativas sin que ello implique necesariamente la presencia de personal docente especializado para una educación inclusiva de calidad. Debe tenerse en cuenta que una educación inclusiva no solo busca el acceso físico a las aulas, sino también que los métodos de enseñanza y los recursos estén adaptados para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes (Castro, 2024).

Por su parte, el sistema de educación especializada cuenta únicamente con 135 unidades educativas, las cuales atienden a 9.718 estudiantes con discapacidad, lo que evidencia una posible limitación frente a la población que requiere atención educativa especializada.

En cuanto al recurso humano docente, se registran 210.381 docentes en educación ordinaria frente a solo 1.924 docentes en educación especializada. Existen 40.142 estudiantes con discapacidad y 1.924 docentes especializados, lo que supone aproximadamente 1 docente especializado por cada 21 estudiantes con discapacidad.

CAPACITACIÓN DOCENTE

CURSOS OFERTADOS

Dentro del eje de socioemocional y transversal se encuentran los cursos con temas de educación inclusiva y atención a la diversidad que el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura oferta mediante el centro de formación digital MECAPACITO:

- **Cómo enseñar con inclusión: competencias y metodologías para el sistema educativo.**

Este curso tiene como duración 120 horas, cuenta con 4 módulos, el primero aborda el recorrido de la inclusión, y el surgimiento y la evolución de la educación inclusiva, el segundo módulo se centra en la vulnerabilidad y la exclusión educativa, evidenciando las poblaciones y factores de riesgo, el tercer módulo trata la inclusión de la diversidad en el sistema educativo, con énfasis en el género, la discapacidad y la movilidad humana, y el cuarto módulo analiza el currículo, innovación e investigación educativa.

- **Curso virtual de derechos.**

Este curso tiene la duración de 80 horas, el primer módulo se centra en la comprensión de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, el segundo módulo aborda el reconocimiento de las barreras en la inclusión educativa, el tercer módulo se enfoca en estrategias para la eliminación de barreras

en el aula, mientras que el cuarto promueve el fomento de una cultura inclusiva desde la práctica educativa.

- **Sensibilización en discapacidad.**

El curso tiene una duración de 40 horas y su contenido se organiza en cinco módulos. El primer módulo aborda las generalidades y los modelos de discapacidad, el segundo módulo se centra en los tipos de discapacidad, el tercer módulo trata el uso del lenguaje positivo, el cuarto módulo está orientado a la accesibilidad, y el quinto módulo aborda el marco jurídico.

- **Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad.**

El curso tiene una duración de 40 horas y su contenido se estructura en cuatro módulos. El primer módulo aborda la diversidad como eje de la inclusión, el segundo módulo se centra en el diseño universal de aprendizaje y las discapacidades, el tercer módulo trata el aprendizaje basado en el arte y el juego y el cuarto módulo está orientado al fortalecimiento de la inclusión en las instituciones educativas.

- **Estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad.**

Este curso tiene la duración de 40 horas, el contenido del curso se organiza en cuatro módulos. El primer módulo aborda los derechos educativos en el contexto de la discapacidad, el segundo módulo se centra en las estrategias de atención a la discapacidad en el ámbito educativo, el tercer módulo presenta herramientas y recursos para la atención educativa de la discapacidad, el cuarto módulo se enfoca en la atención educativa de estudiantes con autismo y discapacidad intelectual. (MeCapacito, 2025)

DISCUSIÓN

Resulta de suma importancia analizar si la forma en que se está desarrollando actualmente la educación inclusiva cumple con los objetivos para los cuales fue concebida. Desde una perspectiva normativa, la inclusión se entiende como el acceso de todos los estudiantes, sin importar sus condiciones, al sistema educativo ordinario. Sin embargo, esta investigación plantea que ese fin puede llegar a afectar e impedir que se reciba una educación de calidad, ya que podría generar una barrera que dé espacio al surgimiento de algún tipo de vulneración del derecho a la educación, teniendo en cuenta que la Constitución establece como deber ineludible del Estado asegurar una educación de calidad.

Existe la teoría de que la educación inclusiva, como se mencionó anteriormente, se basa en que todos los estudiantes deben formar parte del sistema educativo general, sin importar sus habilidades o antecedentes (Chamba-Luna et al., 2024). Conforme a la norma, el profesorado que ejerce en los centros educativos regulares en Ecuador tiene el deber de atender a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a la discapacidad (Corral et al., 2015). Sin embargo, en la práctica esto no resulta del todo acertado, pues la mera incorporación de los estudiantes al sistema educativo general no elimina la vulneración del derecho a la educación. Es más importante satisfacer las necesidades de cada estudiante que el hecho de ser educados en un mismo ambiente. En esta línea, Florencia-Bacilio y Tomalá-Pita (2024) señalan que la implementación de estrategias específicas, la colaboración de equipos especializados y la creación de entornos inclusivos es lo que realmente fomenta la diversidad, el respeto y constituye la verdadera inclusión escolar.

Por ello, la inclusión no debería ser comprendida únicamente como el acceso o la permanencia en el sistema educativo, sino como la posibilidad real de recibir apoyos especializados que favorezcan el desarrollo integral del niño, niña o adolescente con discapacidad.

Los resultados previamente analizados evidencian que la mayor parte del estudiantado con alguna condición de discapacidad está siendo educado en unidades educativas ordinarias, mientras que las unidades educativas especializadas son minoría. Aunque este paso se considere un avance hacia la inclusión, su efectividad depende realmente de la presencia de docentes

capacitados, recursos adecuados y apoyo institucional. Sin estos elementos, la educación inclusiva no sería una práctica efectiva.

La creencia de que existe inclusión bajo el argumento de que las unidades educativas reciben a estudiantes con discapacidad no es del todo adecuada, porque el derecho de estos estudiantes también abarca la posibilidad de obtener una educación acorde con su condición y adaptada a sus particularidades, lo que implica la participación de profesionales especializados y adaptaciones curriculares (Flores-Bacilio y Tomalá-Pita, 2024).

Es por esto que la educación inclusiva se cuestiona y entra en conflicto con la práctica docente convencional, ya que esta no responde a la diversidad del estudiantado (Hurtado-Chiqui et al., 2019). La educación inclusiva no funciona de la misma manera que la educación tradicional, por lo que la práctica docente tradicional no responde de forma completa a la inclusión.

Se busca contar con la presencia de docentes especializados con la finalidad de no caer en prácticas que puedan resultar peligrosas y causar daño emocional o psicológico a los niños, niñas y adolescentes. Además, debe considerarse que, de la mano de los docentes especializados, se pueden explorar en mayor medida las habilidades del estudiantado para potenciarlas y brindar a cada uno la adecuación que necesita.

Castro (2024) menciona que el profesorado no es únicamente el facilitador del aprendizaje educativo, sino que también cumple el rol de contribuir al desarrollo de habilidades tanto sociales como emocionales de cada estudiante. Crear un espacio seguro es fundamental para estimular la inclusión y hacer que cada estudiante se sienta valorado y comprendido.

El rol del docente resulta fundamental para garantizar una educación de calidad. En este sentido, el educador especial tiene la responsabilidad de favorecer procesos educativos que reconozcan y respeten las particularidades de cada estudiante, a fin de lograr aprendizajes significativos que permitan a los niños, niñas y adolescentes culminar su formación educativa (Rodríguez-Zambrano et al., 2022). Así, la falta de docentes especializados en las aulas puede considerarse una barrera para la educación inclusiva. Los datos muestran una desproporcionalidad evidente, lo que impide que se cumpla con lo deseado. Esta idea se refuerza con lo planteado por Rodríguez-Zambrano et al. (2022), quienes sostienen que el

educador especial es quien realmente posee una formación que le permite entender la diversidad y responder a las necesidades individuales del estudiantado, favoreciendo la igualdad de oportunidades y estableciendo canales de comunicación efectivos con los padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa para trabajar en equipo de manera coordinada.

Por esto se afirma que el éxito de una educación inclusiva depende en gran medida de la preparación de los docentes, ya que, sin una formación adecuada, pueden enfrentar dificultades para aplicar estrategias y lograr equidad dentro de las aulas. Mideros et al. (2020, como se citó en Navas-Bonilla et al., 2025) respaldan esta idea. Si bien existen cupos para capacitación ofertados los cuales cumplen con la recomendación de Molina et al. (2022, citados en Crespo-Castillo et al., 2024), en cuanto a incluir módulos específicos sobre inclusión educativa, estrategias pedagógicas adaptadas y gestión de la diversidad en el aula, la ausencia de datos sobre cobertura, participación y resultados impide evaluar su impacto real en la formación docente. Aunque existan estos cursos, no llegan a cubrir del todo la demanda actual, e incluso, como lo menciona Valencia-Ayora (2023), tampoco alcanzan a todas las instituciones públicas del país; en algunos casos se llega a mencionar que existe una “preparación” desigual a pesar del compromiso de los docentes.

Márquez-Vázquez y Moya-Santander (2024) señalan que la insuficiente capacitación del profesional para atender al alumnado en los espacios ordinarios se considera un gran impedimento para la ejecución de la educación inclusiva, porque el ambiente escolar es un espacio donde las experiencias socializadoras afloran y los docentes son partícipes de ellas. Por consiguiente, se considera que sin la ayuda del docente no puede surgir el progreso de la educación inclusiva.

De ahí la insuficiente capacitación del profesorado, la cual, como bien mencionan Mideros et al. (2020) citados en Navas-Bonilla et al. (2025), constituye el principal desafío en la creación de estrategias de educación inclusiva, debido a la falta de formación específica sobre atención a la diversidad y adaptación de metodologías de enseñanza.

Paladines-Flores y Agramonte-Rosell (2024) señalan que existe un gran requerimiento de contar con personal capacitado, pues hay insuficiencia de personal de apoyo educativo para trabajar directamente con los estudiantes que

requieren adaptaciones específicas, así como de materiales didácticos adaptados. Para que se pueda visualizar la eficiencia del profesorado y este pueda brindar un buen resultado, debe haber obtenido la preparación y los conocimientos determinados; sin ellos, el trabajo puede resultar poco provechoso (Calle-Merchán y Patiño-Juela, 2014), ya que la educación inclusiva es una meta ambiciosa pero alcanzable que requiere la colaboración de múltiples actores, incluidos docentes, instituciones educativas, comunidades y gobiernos (Crespo-Castillo et al., 2024). Por otra parte, un análisis del marco normativo de nuestra legislación permite verificar que se reconoce la importancia y necesidad de contar con servicios educativos especializados. Sin embargo, la efectividad no depende únicamente de su existencia, sino también de la disponibilidad de recursos humanos, institucionales y técnicos que permitan una adecuada aplicación, porque la existencia de una norma jurídica no siempre garantiza un ejercicio efectivo del derecho a la educación. El problema no radica en la inexistencia de regulación jurídica, sino en su aplicación: cuando el sistema educativo carece de docentes especializados, la inclusión corre el riesgo de convertirse únicamente en una fórmula vacía, dejando de ser una práctica pedagógica y jurídica efectiva. Asimismo, la inclusión queda reducida a la mera ubicación del alumnado dentro del sistema educativo regular, sin considerar las condiciones necesarias para un buen aprendizaje, una buena participación y un buen desarrollo. De hecho, cuando faltan docentes especializados, la educación ordinaria puede terminar reproduciendo formas de exclusión más sutiles, porque el estudiante está presente pero no necesariamente participando ni aprendiendo en condiciones apropiadas. Además, está el hecho de que el acceso a la educación especializada depende de evaluaciones, informes técnicos y trámites administrativos. Este hecho merece ser cuestionado, pues, aunque dichos procedimientos puedan ser justificables desde una lógica de organización, en la práctica cotidiana pueden convertirse en una barrera de acceso, especialmente para familias en situación socioeconómica baja. Por esto, considero que no debería plantearse la derogación de las normas vigentes, sino evaluar si requieren fortalecimiento, precisión o mecanismos de exigibilidad, ya que es posible que el marco legal sea conceptualmente adecuado pero insuficiente en sus instrumentos de implementación.

Por consiguiente, el problema central no es únicamente normativo, sino estructural y de ejecución. Si el sistema educativo pretende ser verdaderamente inclusivo, debe asegurar no solo el acceso, sino también las condiciones materiales, humanas y pedagógicas para que ese acceso se convierta en una educación realmente efectiva para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

CONCLUSIÓN

De la investigación se desprende que la insuficiencia de docentes especializados constituye un factor que incide en la vulneración del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Ecuador. Si bien se reconoce este derecho tanto en el ordenamiento jurídico internacional como en el nacional, y se establece la obligación del Estado de garantizar la permanencia, el acceso, la participación y el aprendizaje en igualdad de condiciones, se pudo demostrar que persisten limitaciones en su aplicación, lo que impide que sea efectiva.

En materia estadística, los datos evidencian una desproporción entre la cantidad de estudiantes con discapacidad y los docentes especializados, situación que repercute en la enseñanza de los NNA. Una educación inclusiva debería ser vista más allá de la simple incorporación de todo el estudiantado en una misma aula; debería enfocarse en crear medidas específicas para que los planteles educativos cuenten con docentes especializados para la educación de NNA con discapacidad. En cuanto a la revisión de la literatura, se verificó una vez más que las dificultades identificadas no son hechos aislados o desconocidos, sino que responden a una problemática estructural.

Por todo lo expuesto, resulta indispensable que el Estado ecuatoriano fortalezca aún más las estrategias para garantizar una distribución adecuada de docentes especializados en los planteles educativos y así reforzar el sistema. Solo mediante medidas adecuadas y reforzadas será posible avanzar hacia un cumplimiento efectivo del derecho a una educación inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 7ma ed.

- Calle-Merchán, M. I., & Patiño-Juela, N. C. (2014). *Conocimientos de los docentes en relación a la educación inclusiva* [Tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca]. Repositorio UCUENCA.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/20397>
- Castro, Y. (2024). *Educación inclusiva en la formación de personas con discapacidad*. Instituto de Formación Inclusiva.
<https://prodis360.org/educacion-inclusiva-en-la-formacion-de-personas-con-discapacidad/>
- Chamba-Luna, J. P., Luna-Pacheco, M. P., & Chamba-Loján, J. R. (2024). El derecho a una educación inclusiva y de calidad en Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(5).
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2963>
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003, 3 de enero). *Registro Oficial No. 737*.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2025). *Estadísticas de discapacidad*. <https://www.conadis.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Registro Oficial No. 449*.
- Corral, K., Villafuerte, J. S., & Bravo-Loor, S. (2015). *Realidad y perspectiva de la educación inclusiva de Ecuador: Percepciones de los actores directos al 2014*. En *Investigação Qualitativa em Educação – Atas do Congresso Ibero-Americano em Investigación Qualitativa* (Vol. 2, pp. 583–587). Ludomedia.
<https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2015/article/view/320>
- Crespo-Castillo, O. S., Mantilla-Crespo, P. A., & Armijos-Robles, D. M. (2024). La formación docente para la educación inclusiva: Retos, enfoques y prácticas en el siglo XXI. *Revista Multidisciplinaria Arbitrada de Investigación Científica*, 8(4).
<https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.4.2024.6393-6412>
- Duta-Toapanta, L. P., Asimbaya-Chaquinga, J. C., Cando-Musugando, M. D., Andrango-Analuiza, D. P., & Castellano-Valverde, J. J. (2025). El rol docente en la construcción de una educación inclusiva. *Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 12(3), 45-67.
<https://doi.org/10.53877/64mxab10>

- Espejo-Yasik, N. (2015). El derecho a la educación en el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1(1), 20–35. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2014.35961>
- Florencia-Bacilio, M. V., & Tomalá-Pita, K. Y. (2024). *Estrategias para la inclusión de niños con discapacidad intelectual* [Trabajo de titulación, Universidad Estatal de Península de Santa Elena]. Repositorio UPSE. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/12003>
- Hurtado-Chiqui, Y. M., Mendoza-Ureta, R. S., & Viejó-Vintimilla, A. B. (2019). Los desafíos de la formación docente inclusiva: Perspectivas desde el contexto. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 5(2). <https://doi.org/10.17561/riai.v5.n2>
- Ley Orgánica de Discapacidades. (2012, 25 de septiembre). *Registro Oficial Suplemento No. 796*.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011, 31 de marzo). *Registro Oficial Suplemento No. 417*.
- Márquez Vázquez, C., & Moya Santander, L. (2024). La formación inicial docente para la educación inclusiva (124 p.). SIIS - Servicio de Información e Investigación Social (Fundación Eguía Careaga). <https://www.siiis.net/es/investigacion/ver-estudio/643/>
- MeCapacito. (2025, octubre). *Catálogo de cursos*. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. <https://mecapacito.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/CATALOGO-DE-CURSOS-OCTUBRE-2025.pdf>
- Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. (2025a). *Visualizador de inclusión de estudiantes con discapacidad*. <https://educacion.gob.ec/visualizador-inclusion/>
- Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. (2025b). *Datos abiertos del MINEDEC*. <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>
- Navas-Bonilla, C. d., Herrera-Vallejo, J. C., Murillo-Noriega, D. E., & Gaibor-Pupiales, J. C. (2025). *Formación y capacitación docente para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales*. Páginas Brillantes Ecuador.

https://paginasbrillantesecuador.com/editorial/public/pdf_libros/1749672777_book.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2006, 13 de diciembre). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Serie de Tratados de las Naciones Unidas, 2515, 3.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

Paladines-Flores, Y. E., & Agramonte-Rosell, R. (2024). La inclusión escolar: la importancia de la capacitación docente en la implementación de adaptaciones curriculares. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3).

<https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2468>

Red Inter Agencial para la Educación en Situaciones de Emergencias. (2024). *Educación inclusiva*. INEE. <https://inee.org/es/colecciones/educacion-inclusiva>

Rodriguez-Zambrano, A. D., Alcivar-Pincay, G. A., & Corral-Joza, K. E. (2022). Estudio de pertinencia de la carrera de educación. En A. D. Rodriguez Zambrano et al., *Respuestas educativas para la inclusión*. Mawil.

<https://doi.org/10.26820/978-9942-622-12-9>

Universidad Internacional de Valencia. (2025). *Educación especial: ¿cuál es su rol en el sistema educativo?*

<https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/educacion-especial-cual-es-su-rol-en-el-sistema-educativo>

Valencia-Ayora, J. L. (2023). El estado de la educación especial en Ecuador: Desafíos y oportunidades para las prácticas inclusivas. *Reincisol*, 2(4), 407–423. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V2\(4\)407-423](https://doi.org/10.59282/reincisol.V2(4)407-423)

Conflicto de intereses

El autor indica que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

